

## República Bolivariana de Venezuela Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy Secretaría de Infraestructura



San Felipe, 13 de Noviembre de 2017

Señores: CONSORCIO GIMNASIO YUMARE Presente.-

Tengo a bien dirigirme a ustedes, en representación de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Estado Yaracuy, con la finalidad de hacer de su conocimiento que ya existe la disponibilidad presupuestaria necesaria para contratar el **Addendum I** al Contrato **Nº GOB-OP-025-2016**, debido a los aumentos de metas fisicas no contempladas en el proyecto original y Obras Extras necesarias para el buen funcionamiento de la obra denominada "OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL GIMNASIO CUBIERTO DE YUMARE, MUNICIPIO MANUEL MONGE, ESTADO YARACUY" correspondiente al proceso de Concurso Abierto **Nº CUCEY-GOB-CA-O-015-2016** Adjudicado totalmente en fecha 30 de Noviembre del 2016 y contratada de conformidad con el artículo 74 de la Ley de Contrataciones Públicas y el Artículo 94 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

En consecuencia a partir de la fecha de recepción de la presente, comenzará a correr un lapso de ocho (08) días hábiles, para proceder a la firma del Addendum I respectivo de conformidad con el artículo 117 de la Ley de Contrataciones Públicas, para lo cual deberán ser consignados dentro de ese lapso todos los documentos necesarios para formalizar dicho contrato, según lo establecido en el artículo 116 de la misma Ley.

Es oportuno resaltar, el contenido del Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, el cual establece un lapso de cinco (05) días hábiles siguientes a la presente notificación, para presentar las garantías necesarias.

Las garantías a las que se hace mención con anterioridad corresponden a: Fianza de Anticipo, debiendo ser por el 100% del monto otorgado como anticipo (equivalente en este caso al 40% del monto de la contratación del presente Addendum I, sin incluir IVA); Fianza de Fiel Cumplimiento (equivalente al 20% del monto de la contratación del presente Addendum I); Fianza Laboral emitida por el 5% del monto total de la mano de obra del presente Addendum I y por último Póliza de Responsabilidad Civil (equivalente al 3% del monto de la contratación del presente Addendum I), tal como se describen a continuación:



## República Bolivariana de Venezuela Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy Secretaría de Infraestructura



FIANZA DE ANTICIPO	FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO	FIANZA LABORAL	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
Bs. 79.225.262,10	Bs. 44.366.146,77	Bs. 672.489,83	Bs.6.654.922,02

Igualmente se hace de su conocimiento que el Addendum I a suscribirse es por el monto de: **DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES BOLÍVARES CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 221.830.733,87)**.

Sin más a que hacer referencia, se suscribe de usted;

Atentamente;

## ING. BEATRIZ M. UZCATEGUI R. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Designada Según Decreto Nº 3.331, de fecha 01/10/2015 Gaceta Oficial del Estado Yaracuy Nº 4.167, de fecha 01/10/2015

EI NOTIFICADO:			
NOMBRE Y APELLIDO:			
CÉDULA DE IDENTIDAD:			
FIRMA:			
FECHA:/			

¡Chávez Vive... La Patria Sique..! "Independencia y Patria Socialista Viviremos y Venceremos!"